



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 012 2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca, **23 ENE. 2014**

VISTO:

El Oficio N° 019-2014-GR.CAJ-GRI/SGO, Informe N°87-2013-ING/JALT/SO, Informe N° 019-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ejecución de la Obra denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA"**, viene siendo ejecutado por el Gobierno Regional de Cajamarca, bajo la Modalidad de Administración Directa a cargo de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a la modalidad de ejecución aprobada en el Expediente Técnico del citado proyecto, según Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2011-GR.CAJ/GRI, de fecha 14 de Junio de 2011, por un monto de **Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete con 70/100 Nuevos Soles (S/. 472,367.70)**, y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 166 del Residente de fecha 26 de noviembre de 2013, y Asiento de Cuaderno de Obra N° 145, de la Inspección; se indica la conclusión de todas las partidas de la obra, y por ende la conclusión de la misma.

Que, mediante Informe N° 87-2013-ING/JALT/SO, de fecha 04 de diciembre de 2013, el Residente de Obra Ing. Juan Antonio León Torres, informa ante la Sub Gerencia de Operaciones y al Inspector de Obra Ing. Javier Arroyo Ruiz, la culminación de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA"**, en fecha 26 de noviembre de 2013, con un plazo de 556 días, siendo la fecha de inicio de la obra el 18 de mayo de 2012; informando que la obra se encuentra terminada al 100% según planos y partidas aprobadas en el Expediente Técnico, deductivos y adicionales.

Que, mediante Oficio N° 019-2014-GR.CAJ-GRI/SGO, de fecha 21 de enero de 2014, la Sub Gerente de Operaciones Ing. Lizbeth Milagros Merma Gallardo, presenta ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de los integrantes de la Comisión de la Recepción de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA"**, y de conformidad con la Directiva N° 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 012/2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, teniendo en cuenta la Directiva N° 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "Normas para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Cajamarca", ésta establece en su numeral 7.15 respecto a la Recepción de la Obra, que: "que, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concluida la obra, la Entidad designará una Comisión, para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta... La Comisión de Recepción debe estar conformada por: - Un Ingeniero y/o Arquitecto relacionado con la ejecución de la obra (Sub Gerencia de Operaciones); - Un Contador, Economista o Administrador (Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones); - Un Ingeniero y/o Arquitecto relacionado con la Formulación del Expediente Técnico (Sub Gerencia de Estudios); - El Inspector y/o Supervisor que participará como Asesor de la Comisión..."

Que, en tal contexto, mediante el **Oficio del visto**, la Sub Gerente de Operaciones, presenta la terna de profesionales a integrar la Comisión de Recepción de la Obra: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**", la misma que es conforme y por ende corresponde su aprobación mediante resolución, por cuanto la obra antes acotada ha sido concluida al 100%, proponiendo en el mismo documento a sus miembros integrantes;

Estando a lo informado, teniendo en cuenta el Oficio N° 019-2014-GR.CAJ-GRI/SGO, Informe N° 87-2013-ING/JALT/SO y a la conformidad legal contenida en el Informe N° 019-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI y con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Operaciones**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", el cual será integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza – Sub Gerencia de Operaciones.
MIEMBRO	: Ing. Nelson Francisco Oblitas Quispe – Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.
MIEMBRO	: Ing. Wilson Briones Barrantes – Sub Gerencia de Estudios.
ASESOR	: Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz – Inspector de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la comisión a la que se hace referencia en el artículo anterior, realice la **Liquidación Técnica y Financiera** de la Obra: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEDE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 012 2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", en un plazo de 30 días de suscrita el Acta de Recepción, de conformidad con la Directiva N° 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a los integrantes de la Comisión y a la Sub Gerencia de Operaciones, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, en atención a la R.M. N° 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Helard Chávez Juanto
GERENTE REGIONAL